



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 139, fecha: miércoles, 24 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AUÑÓN

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN PARCIAL

1984

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13/07/2019 ha adoptado el siguiente acuerdo sobre determinación de las dedicaciones parciales para los cargos electos municipales, fijando la retribución a percibir por este concepto:

PRIMERO.- Fijar el número de miembros de la Corporación en régimen de dedicación parcial, conforme al siguiente detalle:

- Alcalde, con dedicación parcial del 25 por 100.

Se determina, por lo tanto, que el miembro de la Corporación Municipal que realizará sus funciones en régimen de dicha dedicación parcial es D. SERGIO GARCÍA RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Auñón.

SEGUNDO.- Fijar la cuantía de las retribuciones a percibir, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 35ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, y Art. 18 Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, en los siguientes importes:

- Cargo: Alcalde
- Dedicación: Parcial al 25%



- Euros/año: 15.920,10

Las retribuciones se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, dándole de alta en el régimen general de la Seguridad Social con efectos desde 1 de agosto de 2019, y debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO.- El acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica (<http://aunon.sedelectronica.es>) y portal de transparencia del Ayuntamiento, para su general conocimiento.

Auñón, a 13 de julio de 2019. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Sergio García Rodríguez